



Municipalidad Provincial de
Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0138-2007-AL/RUV-MPB

BARRANCA, FEBRERO 07 DEL 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA,

VISTO; El Informe N° 622-2006-SGAT/MPB, de la Sub. Gerencia de Administración Tributaria, sobre recabar documentación en el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA); y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 20° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal, el 3/1000 (Tres por Mil) modificada por el Decreto Legislativo 952, del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 294;

Que, de acuerdo a lo solicitado mediante el documento del visto, la Gerente de Administración, a través del Dictamen N° 003-2007-GA/MPB, señala que es de prioridad la adquisición de las tablas arancelarias, las mismas que constan de: Plano Básico de Valores Oficiales de áreas urbanas del distrito de Barranca, Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Valores Oficiales de Terrenos Rústicos, Listado de valores unitarios oficiales de terrenos para centros poblados, con la finalidad de actualizar la base de datos del Impuesto Predial para la emisión masiva correspondiente al periodo 2007; por lo que solicita que se afecte la partida presupuestal por la suma de S/.850.00 Nuevos Soles, a nombre del CPC. Carlos Andrés Vallejo Collantes – Sub. Gerente de Contabilidad

Que, la Sub. Gerente de Presupuesto, con Informe N° 059-2007-SGPP-MPB, establece la siguiente cadena de gasto:

Función	:	03 Administración y Planeamiento
Programa	:	003 Administración
Sub. Programa	:	0006 Administración General
Actividad	:	100704 Administración de Recursos Municipales
Meta P.	:	00003 Gerencia de Administración de Rentas
Presupuesto	:	S/. 850.00 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	:	02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Partida Específica	:	5.3.11.39 Otros Servicios de Terceros

Siendo que es aprobado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con Dictamen N° 050-2007-GPP-MPB;

Que, La Gerente Municipal, mediante Dictamen N° 026-2007-GM-MPB, autoriza la emisión de la respectiva Resolución, que apruebe la adquisición de Tablas Arancelarias de la CONATA, por el monto de S/.850.00 N.S.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el egreso de la suma de S/.850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles, para cubrir los gastos que demande la adquisición de Tablas Arancelarias de la CONATA, con la finalidad de actualizar la base de datos del Impuesto Predial para la emisión masiva correspondiente al periodo 2007

ARTICULO 2°.- APROBAR según el Informe N° 059-2007-SGPP/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, el expediente SIAF N° 109-2007

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del CPC. Carlos Andrés Vallejo Collantes – Sub. Gerente de Contabilidad, con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.